Municipalidad de la Ciudad de Resistencia
"Ciudad de las Esculturas"
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

RESOLUCION N° 193
Resistencia, 16 JUN 2026

VISTO:

La sanción de la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, por las cuales se establecen los procedimientos a que deben ajustarse los Proyectos de Ordenanzas sometidos al tratamiento de Doble Lectura; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la Resolución N° 151, de fecha 16 de junio de 2026, en relación a la Actuación Simple Nº 15782-B-16, Proyecto de Ordenanza de fojas 112-113, por la cual se propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de calle Pública ubicada catastralmente entre las Manzanas 21y 29 – Subdivisión de la Chacra 121 – Sección B – Circunscripción II;

Que la citada Resolución autoriza a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública, conforme lo establecido en la Carta Orgánica – Artículo 153°) y Ordenanza N° 5999 y su modificatoria, para tratar el aludido Proyecto de Ordenanza;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

R E S U E L V E

1°).- CONVOCAR a **AUDIENCIA PUBLICA** para el día 30 de junio de 2026, a las 8:30 horas, en el Recinto de Sesiones "Deolindo Felipe Bittel" de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 520, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 153°) de la Carta Orgánica Municipal y en la Ordenanza N° 5999 y sus modificatorias, para considerar el Proyecto de Ordenanza aprobado en Primera Lectura por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 15, a través de la Resolución N° 151, de fecha 16 de junio de 2026, en relación a la Actuación Simple Nº 15782-B-16, Proyecto de Ordenanza de fojas 112-113, por la cual se propicia Desafectar del Dominio Público e incorporar al Dominio Privado de la Municipalidad de Resistencia con destino a la venta o donación a sus ocupantes, la Fracción de calle Pública ubicada catastralmente entre las Manzanas 21y 29 – Subdivisión de la Chacra 121 – Sección B – Circunscripción II.-

2°).- ESTABLECER que la Presidencia de la Mesa de Conducción de la Audiencia Pública será ejercida por el Presidente del Concejo Municipal, **Profesor ARADAS Alejandro Gabriel**, con la presencia de los Presidentes de las Comisiones de Tierra y Hacienda y Presupuesto y los concejales integrantes del Cuerpo Colegiado.-

3°).- DESIGNAR Coordinador de la Audiencia Pública al Señor Secretario del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.-

4°).- REQUERIR al Departamento Ejecutivo como autor del Proyecto de Ordenanza del tema citado en el Punto 1°) de la presente, a participar en la Audiencia Pública, o quienes este designe, los que deberán, además, realizar la exposición de inicio de la audiencia y las aclaraciones requeridas durante el desarrollo, todo ello de acuerdo con lo previsto en los Artículos 8°) y 10°) de la Ordenanza N° 5999.-

5°).- DISPONER a través del Coordinación de la Audiencia se realicen las invitaciones que sean menester de acuerdo con lo normado en el Artículo 6°) – Inciso a) de la Ordenanza N° 5999 y las citaciones que prevé el inciso b) del Artículo mencionado y su modificatoria la 13330. Se procederá a realizar las publicaciones que se prevén en el inciso c) y a la confección y habilitación del Registro de Asistentes.-

6°).- LA Secretaría del Concejo Municipal elaborará el Acta de la Audiencia, la cual redactada deberá estar a disposición de las autoridades, los asistentes y participantes para su suscripción, según artículo 10), de la Ordenanza 5999. Asimismo, deberá disponerse la presencia de taquígrafos para realizar la pertinente versión, en caso de considerarse necesario.-

7°).- REGÍSTRESE, notifíquese a las partes y dependencias correspondientes, cumplido. Archívese.-

Municipalidad de Resistencia
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
Provincia del Chaco

Prof. Alejandro Aradas
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Resistencia